



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

17457 *Modificación nombramiento de representantes de la corporación en el Consorcio de Promoción Exterior y el Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia*

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 5 de noviembre de 2015, ha adoptado el acuerdo relativo a la modificación de nombramientos de representantes de la corporación en el Consorcio de Promoción Exterior de Alcúdia y el Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia.

“10. Examen y aprobación propuesta de modificación de nombramiento de representantes de la corporación en el Consorcio de Promoción Exterior de Alcúdia y el Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia.

Se presenta propuesta de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2015, que dice:

“En sesión ordinaria celebrada en fecha 1 de julio de 2015, el Pleno de la Corporación acordó el nombramiento de representantes de la Corporación, entre otros organismos, al Consorcio de Promoción Exterior de Alcúdia y el Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia.

De acuerdo con el artículo 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF), corresponde al Pleno del Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, resolver el nombramiento de los representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que ésta deba estar representada.

Dado que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de los Estatutos del Consorcio de Promoción Exterior de Alcúdia, la Junta Rectora estará integrada, entre otros, por cuatro representantes del Ayuntamiento, correspondiendo la presidencia al alcalde de Alcúdia, y que cada institución podrá designar un suplente cada representante titular.

Dado que, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la ciudad romana de Pollentia, la Junta Rectora está formada por dos representantes de cada una de las entidades fundadoras; que cada miembro podrá designar un suplente; y que asumirá la Presidencia uno de los representantes del Ayuntamiento de Alcúdia.

Esto atendido, esta alcaldía somete a consideración del plenario la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el nombramiento de representantes de la corporación en el Consorcio de Promoción Exterior acordado por el Pleno en fecha 1 de julio de 2015 y, por consiguiente, designar los siguientes:

Órgano: Junta Rectora

Representantes a nombrar: cuatro titulares i cuatro suplentes

- Presidente-titular: Sr. Antoni Mir Llabrés

- Presidente-Suplente: Sr. Joaquín Cantalapiedra Aloy

- Vocal-titular: Sr. Joan Gaspar Vallori Guayta

- Vocal-suplente: Sr. Aguas Santas Lobo Benítez

- Vocal-titular: Sra. Joana Maria Bennasar Serra

- Vocal-Suplente: Domingo Bonnín Daniel

- Vocal-titular: Sr. Pere J. Malondra Sánchez

- Vocal-suplente: Sra. Bàrbara Rebassa Bisbal



SEGON.- Modificar el nombramiento de representantes de la Corporación en el Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia acordado por el pleno en fecha 1 de julio de 2015 y, por consiguiente, designar los siguientes:

Órgano: Junta Rectora

Titular-Presidente: Sr. Antoni Mir Llabrés

Suplente: Joana Maria Bennesar Serra

Vocal-Titular: Sra. Bàrbara Rebassa Bisbal

Suplente: Pere J. Malondra Sánchez

TERCER.- Trasladar estos nombramientos a las entidades y organismos respectivos, a los efectos oportunos.”

Lo que se publica

Alcúdia, 1 de diciembre de 2015

El Alcalde accidental,
Pere J. Malondra Sánchez

